



Municipalidad Distrital de Pachacamac

«Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático»



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 184 -2014-MDP/A

Pachacamac, 12 SET. 2014



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC.

VISTO:

El Informe N° 041-2014-MDP/OA de fecha 05 de setiembre del 2014, el Informe N° 312-2014-MDP/OA-UP de fecha 04 de setiembre del 2014, que da cuenta del DS N° 7963-2014-SITRAMUNPA y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; es decir ejercen sus atribuciones como poder del Estado en su territorio, y es concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, por Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por Decreto Supremo N° 028-81-PCM, se aprobaron normas generales a las que deben sujetarse los organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estimulo, en el que se establece la creación de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE que brindan incentivos y/o entregas, programas o actividades de bienestar a trabajadores del Gobierno Central e Instancias Descentralizadas.

Que, el Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, concordante con el artículo 1° del Decreto Supremo N° 067-92-EF, señala que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) es una organización constituida, por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal de cada organismo, para administrar el Fondo de Asistencia y Estimulo de los trabajadores del mismo.

Que, de conformidad al Artículo 6° del mencionado dispositivo legal, cada dos (02) años se constituirá en los Organismos de la Administración Pública un Comité de Administración de dicho Fondo, mediante Resolución del Titular del Pliego Presupuestal.

Que, el mismo dispositivo establece que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo estará integrado por un representante del Titular del Pliego Presupuestal, a quien designará y lo presidirá; por el Director de Personal o quien haga sus veces, quien ejercerá las funciones de Secretario; por el Contador General o quien haga sus veces, quien ejercerá las funciones de Tesorero; así como por tres trabajadores en representación del personal, elegidos en votación directa, y por tres representantes suplentes;





Municipalidad Distrital de Pachacamac

Que, con fecha 01 de setiembre del 2014 mediante DS N° 7963-2014-SITRAMUNPA, la Sra. Betty Gamarra Lévano, en calidad de Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de Pachacamac (SUTRAMUNPA), hace de conocimiento que mediante Asamblea realizada el 18 de noviembre del 2013, se eligió a sus representantes ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de los trabajadores de la Municipalidad de Pachacamac.

Que, en tal sentido, resulta necesario conformar el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de la Municipalidad de Pachacamac, el que tendrá la responsabilidad de velar por la administración de los fondos acumulados.

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 20, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC – CAFAE PACHACAMAC, que estará constituido por los siguientes representantes:

POR LA MUNICIPALIDAD:

MIEMBROS TITULARES:

- Abog. JIMMY DAVID TAMBRA HUAMANI Presidente
Gerente de la Oficina de Administración
- Sr. WALTER MICHAEL FLORES MENDOZA Secretario
Jefe de la Unidad de Personal
- CPC. MELBA NELLY MARQUEZ ASENCIOS Tesorero
Jefe de la unidad de Contabilidad

POR LOS TRABAJADORES:

MIEMBROS TITULARES:

- Sr. JORGE ARDILES SAL Y ROSAS
- Sra. SOLEDAD BORJA ISUSQUIZA
- Sra. MERCEDES CAYCHO ARIAS

En caso de ausencia de algún representante de los trabajadores, será remplazado por los miembros suplentes, conforme al siguiente detalle:

MIEMBROS SUPLENTES:

- Sra. MARCELA MANRIQUE CORNEJO
- Sr. BORIS MARTINEZ MALASQUEZ
- Sr. JUAN MANUEL LESCANO



Municipalidad Distrital de Pachacamac



ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER la vigencia del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Pachacamac – CAFAE Pachacamac por el periodo de dos (02) años, a partir de la expedición de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al citado Comité, el estricto cumplimiento de sus funciones, de acuerdo a lo prescrito en las normas pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a cada uno de los integrantes del Comité de Administración y encargar al Gerente de la Oficina de Administración para que por intermedio de la Unidad de Personal dé cumplimiento a la citada Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACAMAC
Abog. MARTHA O'BREATH PEÑA ARENAS
SECRETARY GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACAMAC
RUGO L. RAMOS LESCANO
ALCALDE

